



**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LOS CABALLEROS (Avila)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO**

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas treinta minutos del día 6 de Julio del año 2021, reunido el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido debidamente convocados, con la asistencia de los señores que se indican a continuación:.

ALCALDE PRESIDENTE  
D.PEDRO CHAPINAL GRANADO  
CONCEJALES  
D.ANTONIO MARTIN JIMENEZ  
D.PIO CHAPINAL GRANADO

Secretario-Interventor  
D. Juan José Blesa Sáiz

---

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.Acta de Sesión anterior
- 2.Cuenta General 2020.Escritos presentados y proposiciones de la Alcaldía
- 3.Turno de ruegos y preguntas

**1.ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Se da lectura al acta de la Sesión anterior y se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros al no realizarse ninguna corrección al texto.

**2.CUENTA GENERAL 2020.ESCRITOS PRESENTADOS Y PROPOSICIONES DE LA ALCALDIA.**

---

**CUENTA GENERAL 2020**

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto único de 2020 la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma. La Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda, que consta en el expediente, por acuerdo de los Concejales presentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, acuerda:

PRIMERO Aprobar la Cuenta General del Presupuesto único de 2020 en la forma como viene rendida, según consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO Someter la fiscalización de las mismas al Consejo de Cuentas de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido LRHL.

**ESCRITOS PRESENTADOS**

.- Acuerdo de aprobación municipal de la modificación del artículo 4 de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios Barco Piedrahita.

Se toma conocimiento del acuerdo de la Mancomunidad de fecha 7/8/2020 de modificación del artículo 4 de los Estatutos, tramitado el expediente ,expuesto al público y con los informes de la Diputación y Junta de Castilla y León.

Es necesario que los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad procedan a aprobar la modificación realizada, tras debate emitido los informes oportunos, la Corporación adopta acuerdo por unanimidad que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de aprobar la modificación del artículo 4.1 de la Mancomunidad.Se remitirá certificado del presente acuerdo.

**3.TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se produjeron

Y sin más asuntos en el Orden del día se levantó la Sesión siendo las once horas treinta minutos del día de su comienzo.

---

